

SANTA CRUZ, 26 de Septiembre de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 358 del Director de Obras Municipales, solicitando la implementación de "DOM en línea".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 2.110.
4. Decreto Exento N.º 3.131 de fecha 31.08.2022, llamado a Propuesta Pública.
5. Itinerario Propuesta Pública ID 3838-134-LE22.
6. Acta de visita de terreno.
7. Preguntas Licitación.
8. Aclaración Licitación.
9. INC-598172-Z5M7L3.
10. INC-600384-X1Q6S0.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir el servicio de instalación de corrientes débiles para "DOM en línea".
2. Qué, existe una inconsistencia en las Bases Administrativas con las Especificaciones Técnicas.
3. El artículo N°61 de la ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, permite revocar aquellos actos administrativos que no han generado derechos a favor de terceros. En el presente caso al no existir adjudicación, no existe derechos a favor de los oferentes.

DECRETO EXENTO N° 3.510

1. **REVOCA**, el Decreto Exento N° 3.131 de fecha 31.08.022, que aprueba el llamado a Propuesta Pública denominada: "**SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CORRIENTES DÉBILES PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS**", ID N° 3838-134-LE22, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2 y N°3.
2. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/